



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

476

-MAGAP

RESOLUCIÓN DECLARATORIA PROCESO DESIERTO No.

PROCESO No. CDC-MAGAP-21-2012

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio Nro. 457-MAGAP de 15 de octubre de 2012, suscrita por Econ. Silvana Vallejo Páez MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA Encargada, se aprobaron los Pliegos para la Contratación Directa de Consultoris Nro. CDC-MAGAP-21-2012, del **"PLAN DE ORDENAMIENTO DE SISTEMAS ORGANIZATIVOS ASOCIADOS AL CULTIVO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**
3. **Que**, con fecha 15 de octubre de 2012, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoris Nro. CDC-MAGAP-21-2012, del **"PLAN DE ORDENAMIENTO DE SISTEMAS ORGANIZATIVOS ASOCIADOS AL CULTIVO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"**
4. **Que**, a las 10H00 de 19 de octubre de 2012, se fijó como fecha y hora límite la Consultora invitada en este proceso, presente su oferta con los requerimientos solicitados, en los pliegos y las especificaciones técnicas exigidas por el MAGAP, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca ubicada en el onceavo piso del MAGAP, Av. Eloy Alfaro No. 30 -350 y Amazonas, de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, adicionalmente y en la misma fecha debía entregar los formularios 1 y 2 a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, **sin que se haya presentado la oferta hasta esa hora;**
5. **Que**, mediante Acta No. 1, de 19 de octubre de 2012, suscrita por los responsables del proceso para que dirijan cada una de las etapas de este proceso de contratación, los señores: Ing. Carlos Valverde e Ing. Víctor Escudero, resuelven recomendar al señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la declaratoria de desierto al presente proceso, conforme lo previsto en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1.- Por no haberse presentado oferta alguna: (...)"*;
6. **Que**, el último inciso del Art. 36 del Reglamento de Aplicación de la LOSNCP, señala: *"(...) En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación."*

Que de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 de su Reglamento de Aplicación,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps./ Reje./JS
Pág. 1 de 2

RESUELVE:

- Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de Contratacion Directa de Consultoris Nro. CDC-MAGAP-21-2012, del "PLAN DE ORDENAMIENTO DE SISTEMAS ORGANIZATIVOS ASOCIADOS AL CULTIVO DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"; por incurrir en la causal prevista en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 2.-** Disponer la reapertura del proceso, la elaboración de los pliegos y documentos precontractuales, para la contratación de la referencia.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **24** OCT 2012



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

